



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

Resolución de Alcaldía N° 014/2010-A-MDP

Pangoa, 23 de Noviembre del 2010.

VISTO: El Informe Técnico N° 793-2010-SG-DD.SS y SS.MM/MDP, Exp. N° 1238 presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales quien solicita la designación de un nuevo responsable de la Unidad Local de Focalización.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización.

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH.

Que, en los punto 2 de la mencionada Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al MEF la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH.

Que, de lo antes expuesto se desprende que es necesario constituir la Unidad Local de Focalización de la municipalidad distrital de Pangoa y designar al responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicha unidad por la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que la División de Desarrollo Social sea la unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de Pangoa que se encargará de hacer cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización por la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 430-2010-A/MDP mediante el cual se designo al Sr. Max Vell QUINTO PAREDES como responsable de conducir la Unidad Local de Focalización, de igual manera la Resolución Gerencial N° 102-2010-GM/MDP

Artículo Tercero.- Designar al B/Ing. Alfredo Gabriel DAVILA QUISPE como funcionario responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto y Planificación y la División de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Municipalidad Distrital de Pangoa
[Signature]
ALCALDE

cc. Alcaldía, Ger. Municipal, S.G. Administration, S.G. Planif. y Presup. SISFOH.